



Municipalidad Provincial de

LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 28 FEB 2019

VISTOS:

Opinión Legal N° 076-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 27 de febrero del 2019; Informe N° 043-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 22 de febrero del 2019; sobre Transferencia Financiera en el Marco de Proceso de Incorporación Progresiva de los OCI a la CGR; en 12 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Contraloría N° 355-2018-CG se aprobó el "Plan de implementación de la incorporación y transferencia de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", en el cual se describen las acciones que se deberán seguir para una transferencia ordenada y progresiva de las plazas y recursos de los OCI a la administración de la CGR. En el marco del referido Plan, con Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 011-2018-CG/GPL "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República" de alcance a las unidades orgánicas encargadas de efectuar el seguimiento, los Órganos de Control Interno de las entidades involucradas y Titulares de las mismas;

Que, mediante Oficio N° 00077-2019-CG/DC con Registro Administrativo N° 888, y con fecha de ingreso en mesa de partes el 11 de febrero del 2019, el Vicecontralor de Integridad Contralor General de la República (e), comunica que conforme a los lineamientos de la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, el proceso de incorporación se efectuará de manera gradual y progresiva, en esta etapa corresponde la transferencia de recursos vinculados al personal profesional bajo cualquier modalidad de contratación, que desarrolla labores que estén directamente vinculados a las acciones de control de la entidad. En tal sentido, las transferencias financieras a efectuarse deben incluir necesariamente los recursos que financian los contratos de locación de servicios, contratos administrativos de servicio, y otros tipos de contratación directa o indirectamente de personas que presten servicios en los Órganos de Control Institucional y que estén directamente vinculados a las acciones de control; en ese sentido determina el monto de la transferencia financiera por S/ 43,646.00, por lo que solicita se proceda a efectuar la transferencia financiera autorizada en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio 2019, los cuales deben ser transferidos hasta el 28 de febrero del 2019. Para ello se debe tener en cuenta lo indicado en el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 011-2018-CG/GPL;

Que, Informe N° 043-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 22 de febrero del 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica con referencia a la solicitud de Transferencia Financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República; menciona que se tiene previsto en el presupuesto institucional la secuencia funcional 0039 ACCIONES DE



Municipalidad Provincial de

LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 28 FEB 2019

CONTROL Y AUDITORIA al cual se le carga, actualmente, los gastos de personal del OCI de la Municipalidad Provincial de La Mar entre otros; en ese sentido la disponibilidad presupuestal es dada hasta por un importe de S/ 43,646.00 sin embargo es necesario proceder de manera formal, es decir que dicho proceso de transferencia sea formalizado con actos resolutivos o de administración;

Que, mediante Opinión Legal N° 076-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 27 de febrero del 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina declarar Procedente la SOLICITUD DE TRANSFERENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DE PROCESO DE INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LOS OCI A LA CGR, por las consideraciones ya expuestas, por lo que deberá efectuar mediante acto resolutivo de la dependencia que corresponda;

Que, mediante Decreto N° 1108-2019/MPLM/GM de fecha 27/02/2019, el Gerente Municipal remite la documentación con referencia a la Transferencia Financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, solicita se proyecte y se emita el acto administrativo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República en el marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, hasta por un importe de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 43,646.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la materialización de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Órgano de Control Institucional de la MPLM-SM y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar San Miguel, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavica Silva
ALCALDE